

SERVICIOS DEL NEA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María ZARZA, Secretaria a cargo de la Dra. Minan Graciela DAVID, hace saber que en los autos "SERVICIOS DEL NEA S.R.L 51 CONTRATO Y DESIGNACION DE

AUTORIDADES-- (EXPTE N° 24-Año 2.021), se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Datos de los socios: MARIANO ANDRES BASILE, domiciliado en Chubut N° 127 de la Localidad de Reconquista, Santa Fe, Argentino. Comerciante, de estado civil casado con Fabiana Jovita Monzón, quien acredita identidad con DNI N° 24.1 10.263, nacido el 0710811974, CUIT 20-24110263-8, y HERNAN GABRIEL ZAMAR, domiciliado en Patricio Diez N° 1.715 - Departamento 3ro D, de la Localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, Argentino, Contador, quien se identifica con DNI N° 32.860.686, nacido el 27102119871 CUIT 20-32860686-1

2. Fecha del instrumento de constitución: Reconquista, DPTO. GRAL. OBLIGADO-SANTA FE- 04 de enero de 2021.

3. Denominación: SERVICIOS DEL NEA S.R.L.

4. Domicilio Social: Sede Social: Calle Boulevard Perón N° 2.042 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) SERVICIOS MECANICA: mediante la prestación de servicios directa, por sí o por terceros, de todo tipo de reparaciones de autos, camionetas y camiones; b) SERVICIOS HIDRÁULICA: mediante la prestación de servicios directa, por sí o por terceros, de todo tipo de reparaciones de retroexcavadoras, grúas, pala mecánicas; c) VENTA DE REPUESTOS: ventas al por mayor y menor de repuestos especiales para maquinaria hidráulica, sellos especiales, mangueras hidráulicas. d) ALQUILER DE MÁQUINAS: mediante la prestación de servicios directa de maquinaria hidráulica y herramientas hidráulicas. Las actividades incluidas en el objeto social aquí descripto no resulta taxativo, pudiendo explotarse otras actividades afines y complementarias a las mecánicas e hidráulicas que aquí se establecieron en todo el ámbito de la República Argentina y/o en el Exterior del país, pudiendo el presente modificarse y/o ampliarse con el consentimiento expreso de la unanimidad de los socios.-

ff

6. Plazo de duración: Se fija en 99 años a partir de la fecha de inscripción en el REGISTRO PUBLICO.-

7. Capital social: El capital societario se establece en la suma de pesos: DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de

pesos cien (\$ 100.00) de valor nominal cada una, y que los socios suscriben e integran en el presente acto, de la siguiente forma: el Sr. MARIANO ANDRES BASILE, la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100), de un valor nominal cada una, por un importe de

pesos cien mil (\$ 100.000,00); y el Sr. HERNAN GABRIEL ZAMAR, la cantidad de un mil (1 .000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), de valor nominal cada una, por un importe de pesos Cien mil (\$ 100.000,00), que representan el total del capital social suscrito e integrado totalmente en dinero en efectivo. -

8. Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes ejercerán cada uno de ellos la representación social en forma individual e indistinta y plasmando sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo hasta el vencimiento del presente contrato. - Se designan en este acto a HERNAN GABRIEL ZAMAR y a MARIANO ANDRES BASILE en el cargo de SOCIO GERENTE, quienes aceptan y declaran bajo juramento no estar comprendidos dentro de los alcances del Artículo 264 y 286 de Ley 19.550 para ocupar el cargo de socio gerente.

9. Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios, estos pueden examinar los libros, papeles y recabar de la administración de la sociedad, todos los informes que estimen convenientes en cualquier oportunidad, previo pedido fehaciente con treinta días de anticipación.

10. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Reconquista, 11 de Marzo de 2021. Secretaria: Minan Graciela David.

\$ 200 440678 Mar. 26

DON OMAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados "DON OMAR S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. Nº 127 Año 2021) se ordenó la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 18 de febrero de 2021.

2. SOCIOS: OMAR DELIO DELBINO, apellido materno Fenoglio, nacido el 01 de agosto de 1949, D.N.I. Nº 5.261.396, CUIT Nº 20-05261396-6, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en Zona Rural S/N, Palacios, Santa Fe; ESTELA MARIS ASTORE, apellido materno Luna, nacida el 03 de noviembre de 1949, D.N.I. Nº 5.961.219, CUIL Nº 27-05961219-6, casada, ama de casa, argentina, domiciliada en Mitre Nº 35, Moises Ville, Santa Fe; DARIO MARCELO DELBINO, apellido materno Astore, nacido el 28 de marzo de 1972, D.N.I. Nº 22.122.948, CUIT Nº 20-22122948-8, soltero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en Mitre Nº 34, Moises Ville, Santa Fe; CRISTIAN MIGUEL DELBINO, apellido materno Astore, nacido el 20 de julio de 1975, D.N.I. Nº 24.702.023, CUIT Nº 20-24702023-4, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado en Rivadavia Nº 227, Moises Ville, Santa Fe; y GABRIEL OMAR DELBINO, apellido materno Astore, nacido el 27 de junio de 1984, D.N.I. Nº 30.380.107, CUIT Nº 20-30380107-4, divorciado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en Remedios de Escalada Nº 258, Moises Ville, Santa Fe.

3. DENOMINACIÓN: DON OMAR S.A.

4. DOMICILIO LEGAL: Moises Ville, Santa Fe. SEDE SOCIAL: Mitre Nº 35, Moises Ville, Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, porcinos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado de todo tipo, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, fumigación, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 500.000,00.-), representado por QUINIENTAS MIL (500.000) ACCIONES de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: OMAR DELIO DELBINO, apellido materno Fenoglio, nacido el 01 de agosto de 1949, D.N.I. Nº 5.261.396, CUIT Nº 20-05261396-6, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en Zona Rural S/N, Palacios, Santa Fe; y Director Suplente: DARIO MARCELO DELBINO, apellido materno Astore, nacido el 28 de marzo de 1972, D.N.I. Nº 22.122.948, CUIT Nº 20-22122948-8, soltero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en Mitre Nº 34, Moises Ville, provincia de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

Rafaela, 22 de marzo de 2021.

\$ 197 442216 Mar. 26

DON NERI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente

publicación correspondiente a "Don Neri S.A. s/ Designación de Autoridades", Expediente Nº 140 Año 2021, CUIT Nº 30-71488408-1, que tramita ante el Registro Público de Rafaela, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 28/12/2020: Director Titular - Presidente: Gonzalo Neri Sapino, D.N.I 25.852.870, CUIT 20-25852870-1; Directora Titular - Vicepresidente: María Florencia Sapino, D.N.I 27.891.347, CUIT 27-27891347-9; y Directora Suplente: Alicia Irma Viola, DNI 11.011.577, CUIT 27-11011577-1. Rafaela, 22/03/2021.

\$ 45 442213 Mar. 26

MÁS SINERGIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados MÁS SINERGIA S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 58/2021 se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 12-05-2020, los Sres. accionistas designan para integrar el Directorio: Director Titular - Presidente: Manuel Andrés Uberti, D.N.I. Nº 23.338.728, CUIT Nº 20-23338728-3; Director Titular - Vicepresidente: Alejandro Silvestre Uberti, D.N.I. Nº 14.625.889, CUIT Nº 20-14625889-2; y Directoras Suplentes: Mariana Laura Ferra, D.N.I. Nº 23.466587, CUIL Nº 27-23466587-7; y Agustina Uberti, D.N.I. Nº 37.412.014, CUIL Nº 27-37412014-5. Rafaela, 22 de marzo de 2021.

\$ 45 442214 Mar. 26

UNITEC SOCIEDAD ANONIMA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente edicto de elección de autoridades de Unitec S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 15 de Mayo de 2.019, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo comprendido entre el 1 de Junio de 2.019 y el 31 de Mayo de 2.021, según el siguiente detalle:

Presidente: Delia Nicasia Fernández, argentina, apellido materno Gutiérrez, nacida el 9 de Diciembre de 1.928, Jubilada, DNI Nº 6.127.101, con domicilio en calle Lamadrid Nº 503 de Rafaela (Santa Fe).

Director Suplente: Edmundo Cristóbal López, argentino, apellido materno Fernández, nacido el 23 de Septiembre de 1.960, Contador Público Nacional, DNI 13.884.309; con domicilio en Los Cedros Nº 1.243 de Rafaela (Santa Fe). Rafaela, 08 de Marzo de 2.021.

AGRICULTORES GANADEROS

VILLA CAÑAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que los socios de Agricultores Ganaderos Villa Cañas S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Estatutos en fecha 28/11/2005, al Tomo III, Folio 278, N° 831 con domicilio legal en calle Avenida 49 S/N, de la ciudad de Villa Cañas, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 05 de Junio de 2.020, decidieron Reducir el capital social por Resolución parcial del contrato social debido al retiro de los socios a saber: Magin Bosch (hijo), Claudio Luis Cresta, Daniel Olinto Quinart, Mirta Susana Blanco y Nancy Aida Alvarez, aprobado, anteriormente en Asamblea General Extraordinaria y plasmado en acta N° 189. Por ello, se reduce el capital social en la medida de las veinticinco mil novecientos sesenta y nueve (25.969) cuotas de capital por valor de pesos Uno (\$ 1) cada una, que representan la suma de pesos Veinticinco mil novecientos sesenta y nueve (\$ 25.969,00) de propiedad de los socios salientes. El capital social quedó, por lo tanto, reducido a veintidós mil treinta y una (22.031) cuotas de capital por valor de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan la suma de pesos veintidós mil treinta y uno (\$ 22.031,00) suscrito e integrado por el resto de los socios en las siguientes proporciones: Suc. De Eduardo Abel Ratto 3.389 cuotas de \$ 1,00 o sea un capital de \$ 3.389,00, Matías A. Zallio: 1.830 cuotas de \$ 1,00 o sea un capital de \$ 1.830,00, Danilo I. Zallio: 1.830 cuotas de \$ 1,00 o sea un capital de \$ 1.830,00, Susana Hilda Bertran 3.119 cuotas de \$ 1,00 o sea un capital de \$ 3.119,00, Celia Elisa Meoni 1.695 cuotas de \$ 1,00 o sea un capital de \$ 1.695,00, Juan Carlos Álvarez 3.389 cuotas de \$ 1 00 o sea un capital de \$ 3.389,00, Alejandra Luján Giurich 1.695 cuotas de \$ 1 00 o sea un capital de \$ 1.695,00, Sergio Hernán Giurich 1.695 cuotas de \$ 1,00 o sea un capital de \$ 1.695,00, María Nelly Giurich 3.389 cuotas de \$ 1,00 o sea un capital de \$ 3.389,00.

Adjudicación de dos (2) bienes Inmuebles a los socios salientes. Cabe recordar, que dicha adjudicación fue propuesta y aceptada por los socios salientes mediante CD N° 823513393 de fecha 21/06/2017 y posteriormente aprobada en Asamblea General Extraordinaria N° 189 de fecha 31 de Julio de 2.017, la que se complementara con la presente. De acuerdo a lo expresado anteriormente conforme al Acta d Asamblea Extraordinaria N° 189 de fecha 31 de Julio de 2.017, y en la presente, en concepto de reembolso del valor de sus participaciones sociales en Agricultores Ganaderos Villa Cañas S.R.L., se ha propuesto i aceptado la transferencia del dominio pleno, libre de gravámenes y medidas cautelares, a los socios salientes Magin Bosch (hijo), Claudio Luis Cresta, Daniel Olinto Quinart, Mirta Susana Blanco y Nancy Aida Álvarez, de dos fracciones de terreno de campo que en su conjunto tienen un valor corriente de plaza prudencialmente estimados, de pesos nueve millones (\$ 9.000.000) a saber: a) Una fracción de terreno d campo, con todo lo anexo y adherido a su suelo, situada en el cuartel quince del Partido de General Villegas Provincia de Buenos Aires, designada con el número cuatro. Forma parte de las chacras veinticuatro y diecisiete del plano de la Colonia Villa Saboya, Superficie: setenta y una hectáreas diecinueve áreas, veintidós centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Mide y linda: Quinientos noventa y siete metros en el costado Nord Este, lindando calle en medio con terrenos de Villa Saboya; mil ciento noventa y dos metros cincuenta centímetros en el costado Sud Este, lindando con el lote cinco

adjudicado a Pablo Pedro Peppino; quinientos noventa y siete metros en el costado Sud Oeste, lindando con Juan Domingo Peppino y Pablo Pedro Pepino, y mil ciento noventa y dos metros cincuenta centímetros en el costado Nord Oeste, lindando con el lote tres, adjudicado a Juana María Catalina Peppino. Y b) Un lote de terreno de campo, con todo lo anexo y adherido a su suelo, es parte de las chacras cuatro y diecisiete del plano de Villa Saboya, hoy cuartel catorce del Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, designado en plano especial de subdivisión que cita su título, como Lote Tres, mide: Seiscientos veinticinco metros en los costados Sud Oeste y Nord Este, y mil setecientos noventa y dos metros cincuenta centímetros en los costados Nord Oeste y Sud Este. Superficie: ciento doce hectáreas, tres áreas, doce centiáreas, linda: Al Sud Oeste, calle en medio, con campo de los señores Soldati y Demarchi; al Nord Este con campo de Regina Marassi de Peppino; al Sud Este con el lote dos, y al Nord Oeste con el lote cuatro.

Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción: XIV, Sección: C; Chacra: 22; Parcela: 3. Partida Inmobiliaria: 050-5844 y Circunscripción: XIV, Sección: C; Chacra: 28; Parcela: 3. Partida Inmobiliaria: 050-1756.

A su vez se decidió aumentar el capital social en el mismo acto de \$ 22.031 a la suma de \$ 522.100 suscribiendo quinientas mil sesenta y nueve cuotas (500.069) de Un Peso (\$ 1) cada una e integrando la totalidad con Aportes No capitalizados del Patrimonio Neto, por lo que se modifica la cláusula "Cuarta y Quinta" del Estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos quinientos veintidós mil cien (\$ 522.100) dividido en cincuenta y dos mil cien (52.100) Cuotas de Valor Nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una, estando totalmente suscrito e integrado por los socios, y correspondiéndole a cada uno, lo siguiente SUC. Ratto Eduardo Abel 8.030 cuotas de \$ 10 capital \$ 80.300, Alvarez Juan Carlos 8.030 cuotas de \$ 10 capital \$ 80.300, Giurich María Nelly 8.030 cuotas de \$ 10 capital de \$ 80.300, Bertrán Susana Hilda 7.397 cuotas de \$ 10 capital \$ 73.970, Zallio Matías Ariel 4.339 cuotas de \$ 10 capital \$ 43.390, Zallio Danilo Iván 4.339 cuotas de \$ 10 capital \$ 43.390; Meoni Celia Elisa 4.015 cuotas de \$ 10 capital \$ 40.150; Giurich Alejandra Lujan 4.015 cuotas de \$ 10 capital \$ 40.150, Giurich Sergio Hernán 4.015 cuotas \$ 10 capital \$ 40.150, Quinta: Integración del capital: El Capital Social es integrado por los socios de la siguiente manera: Suc. Ratto Eduardo Abel suscribe ocho mil treinta (8.030) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10), que representan la suma de pesos ochenta mil trescientos (\$ 80.300), de los cuales tiene integrados tres mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$ 3.389) e integrando ahora setenta y seis mil novecientos once pesos (\$ 76.911) con Aportes no Capitalizados del Patrimonio Neto, Alvarez, Juan Carlos suscribe ocho mil treinta (8030) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10), que representan la suma de pesos ochenta mil trescientos (\$ 80.300), de los cuales tiene integrados tres mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$ 3.389) e integrando ahora setenta y seis mil novecientos once pesos (\$ 76.911) con Aportes no Capitalizados del Patrimonio Neto, Giurich, María Nelly Abel suscribe ocho mil treinta (8.030) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10), que representan la suma de pesos ochenta mil trescientos (\$ 80.300), de los cuales tiene integrados tres mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$ 3.389) e integrando ahora setenta y seis mil novecientos once pesos (\$ 76.911) con Aportes no Capitalizados del Patrimonio Neto, Bertrán, Susana Hilda suscribe siete mil trescientos noventa y siete (7.397) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10), que representan la suma de pesos setenta y tres mil novecientos setenta (\$ 73.970), de los cuales tiene integrados tres mil ciento diecinueve pesos (\$ 3.119) e integrando ahora, setenta mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$ 70.851) con Aportes no Capitalizados del Patrimonio Neto, Zallio, Matías Ariel suscribe cuatro mil trescientos treinta y nueve (4.339) cuotas de capital, que representan la suma de pesos cuarenta y tres mil trescientos noventa (\$ 43.390), de los cuales tiene integrados un mil ochocientos treinta pesos (\$ 1.830) e integrando ahora, cuarenta y un mil quinientos sesenta pesos (\$ 41.560) con Aportes no Capitalizados del Patrimonio Neto, Zallio, Danilo Iván suscribe cuatro mil trescientos treinta y nueve (4.339) cuotas de capital, que representan la suma de pesos cuarenta y tres mil trescientos noventa (\$ 43.390), de los cuales tiene integrados un mil ochocientos treinta pesos (\$ 1.830) e integrando ahora, cuarenta y un mil

quinientos sesenta pesos (\$ 41.560) con Aportes no Capitalizados" del Patrimonio Neto, Meoni, Celia Elisa suscribe cuatro mil quince (4.015) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10), que representan la suma de pesos cuarenta mil ciento cincuenta (\$ 40.150), de los cuales tiene integrados un mil seiscientos noventa y cinco pesos (\$ 1.695) e integrando ahora, treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 38.455) con Aportes no Capitalizados del Patrimonio Neto, Giurich, Alejandra Lujan suscribe cuatro mil quince (4.015) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10), que representan la suma de pesos cuarenta mil ciento cincuenta (\$ 40.150), de los cuales tiene integrados un mil seiscientos noventa y cinco pesos (\$ 1.695) e integrando ahora, treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 38.455) con Aportes no Capitalizados del Patrimonio Neto, Giurich, Sergio Hernán suscribe cuatro mil quince (4.015) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10), que representan la suma de pesos cuarenta mil ciento cincuenta (\$ 40.150), de los cuales tiene integrados un mil seiscientos noventa y cinco pesos (\$ 1.695) e integrando ahora, treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 38.455) con Aportes no Capitalizados" del Patrimonio Neto.

Cambio de Domicilio Sede Social: Avenida 51 N° 62 de la localidad de Villa Cañas, moción que es aprobada por unanimidad.

Renuncia y designación Socio Gerente: con motivo del retiro de la sociedad del Sr. Daniel Olinto Quinart, y su renuncia al cargo de Socio Gerente, como así también el Sr. Oscar Guazzaroni, renuncio a su cargo de Gerente Administrativo, es necesario designar reemplazantes. Se deja constancia que el Sr. Oscar Guazzaroni si bien renunció al cargo de Gerente, continuará sus tareas hasta tanto se designe un nuevo Gerente Administrativo y se complete toda la documentación necesaria de revocación de poderes y cambio de firmas. Luego de un breve intercambio de opiniones, se aceptan las renunciaciones del Sr. Quinart y del Sr. Guazzaroni (este último con la salvedad antes expuesta) y se comienza a debatir la elección del nuevo Socio Gerente. Finalmente es designada como socia gerente a la Srta. Alejandra Lujan Giurich y ésta, encontrándose presente, acepta el cargo propuesto, jurando desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho.

En consecuencia, la nómina de Socios Gerentes en ejercicio de la Administración y Representación de la Sociedad por acuerdo de socios Acta N° 183 del 16/04/2013 que hasta el momento y según Contratos Tomo 11 Folio 287 N° 2.336 inscripto en el RPC de la ciudad de Venado Tuerto en fecha 28/11/2014, recaía en los Señores Daniel Olinto Quinart, Matías Ariel Zallo y Oscar A. Guazzaroni, pasa ahora a estar conformada por los siguientes socios: Matías Ariel Zallio y Alejandra Lujan Giurich.

\$ 396 441124 Mar. 26

LA HERMANDAD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Sra. Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados LA HERMANDAD S.R.L s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05792548-2, según decreto de fecha 23/02/2021 se ordenó la publicación del Contrato Social que a continuación se resume, por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Socios: Montanari Román, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo y Productor Agropecuario, nacido el 23 de Noviembre de 1.985, de apellido materno D'Alterio D.N.I. N° 31.767.293, C.U.I.T. N° 20-31767293-5, estado civil soltero, con domicilio en calle 55 N° 11, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, Montanari Mariano, argentino, de profesión Licenciado en Gestión de Negocios Agroalimentarios y Productor Agropecuario, nacido el 03 de Agosto de 1.991, de apellido materno D'Alterio, D.N.I. N° 35.645.170, C.U.I.T. N° 20-35645170-9, soltero, con domicilio en calle 55 N° 11, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 30 de Diciembre de 2.020.

3) Denominación: La Hermandad S.R.L.

4) Domicilio: Ruta Nacional N° 8, km. 370 Barrio "La Cheltonia" Lote 18 HA, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Desarrollar actividades agropecuarias, mediante las explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, granjeras y de animales en cautiverio, de cualquier clase, naturaleza o especie, en campos propios y/o arrendados a terceros. B) Comerciales: La compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisiones, consignaciones, mandatos, de insumos, productos y subproductos de las explotaciones indicadas en el apartado A y el acopio y/o acondicionamiento de cereales y/o oleaginosas. C) Transporte: Transporte por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de mercaderías en general y de insumos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias, de cereales y/o oleaginosos, y de máquinas y herramientas de y para dichas explotaciones, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con equipo propios y/o de terceros. D) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales, con expresa excepción de la intermediación. E) Servicios agropecuarios: La prestación de servicios agropecuarios de roturación, fumigación aérea o terrestre, fertilización, siembra, cosecha, confección de rollos y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. F) Industriales: Procesamiento, manufacturación y fabricación en todas sus formas de productos derivados de las actividades agropecuarias, como fabricación de alimento balanceado y extracción de aceites y sus derivados.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Montanari Román suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de aporte de capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) que integra: Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00), o sea el 25 % del capital suscrito, en este acto en dinero en efectivo y el saldo de Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00), a integrar en el plazo de dos (2) años contados desde su inscripción, Montanari Mariano suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de aporte de capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) que integra: Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00), o sea el 25 % del capital suscrito, en este acto en dinero en efectivo y el saldo de Pesos ciento ochenta y siete mil

quinientos (\$ 187.500,00), a integrar en el plazo de dos (2) años contados desde su inscripción.

8) Dirección y Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes revisten el carácter de Socio-gerente, actuando en forma "indistinta" cualquiera de ellos, hasta que la asamblea les revoque el mandato. Designación de Gerentes: MONTANARI ROMAN D.N.I. N° 31.767.293 y MONTANARI MARIANO D.N.I. N° 35.645.170.

9) Fiscalización: La fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por sí o por profesionales especialmente designados.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 165 441125 Mar. 26
